RESOLUCIÓN Nº 626/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "TECNOSUR INGENIERIA S.R.L."; PARA LA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES TTE. RENE RIOS, FELICIA BADO Y CALLE YEGROS - PILAR,", LCO Nº 23/2012.

Pilar, 03 de Diciembre de 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 550/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2012, CODIGO P.A.C. Nº 246.810 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES TTE. RENE RIOS, FELICIA BADO Y CALLE YEGROS - PILAR,", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la firma **"TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.".**

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80031057-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES TTE. RENE RIOS, FELICIA BADO Y CALLE YEGROS - PILAR, LCO Nº 23/2012,** 338.941.100 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil cien) dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú